



146966

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUARANDA

AB. ELIANA GONZÁLEZ RUIZ



De la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE CANTONES DE
GABINA SIMPLE PATRON PASANMIG C.A.

Otorgado por SR. ANSO GOMEZ GARCIA, ROSA ILDA
SANTAMARIA SOLIZ Y OTROS

A favor de SI MISMOS

Cuantía USD 1.404,00

Guaranda, 25 de FEBRERO del 20 12

Dirección: Jhonson City s/n y Sucre

EXISTEN A MI CARGO LOS ARCHIVOS DE LOS SEÑORES NOTARIOS
CORNELIO RUIZ, ALEJANDRO SILVA, JUAN ANSELMO GALARZA,
CARLOS LEÓN VELASCO, JAIME LÓPEZ Y MARCELA YANEZ



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE**
 2 **CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A ***
 3 **OTORGADA POR: SR. GABRIEL ALFONSO GÓMEZ**
 4 **GARCÍA, ROSA ILDA SANTAMARÍA SOLÍZ Y OTROS ******
 5 **CAPITAL: USD. 1.404,00 *** *******

6 *****
 7 *****



8
 9 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar,
 10 República del Ecuador, hoy día sábado veinticinco de febrero del dos
 11 mil doce, ante mí **ABOGADA ELIANA GONZALEZ RUIZ,**
 12 **NOTARIA PUBLICA TERCERA DE ESTE CANTON**
 13 **GUARANDA,** comparecen: el señor **GABRIEL ALFONSO**
 14 **GÓMEZ GARCÍA,** casado, portador de la cédula de ciudadanía
 15 número cero dos cero cero seis ocho tres cuatro siete – dos; la señora
 16 **ROSA ILDA SANTAMARÍA SOLÍZ,** casada, portadora de la cédula
 17 de ciudadanía número cero dos cero uno uno cuatro siete uno cero -
 18 cinco; el señor **RAÚL SEIS CARRILLO,** casado, portador de la
 19 cédula de ciudadanía número cero dos cero uno dos siete seis ocho
 20 cuatro – siete; el señor **NÉSTOR ROLANDO MELENA GARCÍA,**
 21 soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno dos cero seis
 22 cero seis seis cuatro uno – cinco; el señor **CESAR EMILIO GAIBOR**
 23 **COLOMA,** soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero
 24 dos cero uno nueve seis uno cuatro dos – dos; el señor
 25 **WASHINGTON WILMER AROCA BARRAGÁN,** soltero, portador

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



de cédula de ciudadanía número cero dos cero dos cero nueve cero
2 cero - nueve; el señor TELMO SERAFÍN ALBAN GARCÍA,
3 soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero
4 uno siete uno dos cero cuatro - nueve; el señor CARLOS FREDDY
5 GÁLEAS ZURITA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía
6 número cero dos cero dos cero cuatro seis dos tres - uno; el señor
7 GILBERTO DOMICIANO GÁLEAS LLANOS, casado, portador de
8 la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero nueve cero cinco
9 tres siete - cero; el señor LUIS BOANERGES VELOZ LLANOS,
10 casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero
11 uno cinco nueve cuatro uno tres - dos; el señor FRANKLIN FELIPE
12 FLORES AGUIAR, casado, portador de la cédula de ciudadanía
13 número cero dos cero uno ocho siete nueve dos dos - ocho; el señor
14 EDUARDO MIGUEL YÁNEZ AUQUILLA, casado, portador de la
15 cédula de ciudadanía número cero dos cero uno tres cinco ocho tres
16 siete - uno; el señor NÉSTOR BENJAMÍN LOMBEIDA YÁNEZ,
17 soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero
18 uno ocho seis ocho uno nueve - siete; el señor JOSÉ ISAUL
19 PEÑAFIEL BOSQUEZ, casado, portador de la cédula de ciudadanía
20 número cero dos cero uno tres ocho seis nueve cuatro - tres;
21 RAFAEL IDULFO GAIBOR GAIBOR, casado, portador de la
22 cédula de ciudadanía número cero dos cero cero siete uno ocho cinco
23 nueve - uno; el señor JOSÉ GUSTAVO RODRÍGUEZ ZURITA,
24 soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno
25 ocho seis ocho seis cuatro - tres; el señor HILBER RENÉ
26 ATUPANA GUANULEMA, casado, portador de la cédula de
27 ciudadanía número uno siete uno cinco uno seis tres ocho ocho -
28 cinco; el señor DARWIN NAPOLEÓN VERDEZOTO PAREDES,



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos
2 uno seis dos dos ocho cuatro – dos; el señor FLAVIO ROMEO
3 PANATA GAIBOR, casado, portador de la cédula de ciudadanía
4 número cero dos cero cero cinco tres dos siete cero – tres; el señor
5 LUIS ALBERTO LLANOS ZAPATA, casado, portador de la cédula
6 de ciudadanía número cero dos cero cero siete cinco cero dos tres –
7 cero; el señor MARIO GUSTAVO DUCHE CUJILEMA, casado,
8 portador de la cédula de ciudadanía cero nueve uno ocho uno seis dos
9 dos nueve – ocho; el señor HENRRY RODRIGO RODRÍGUEZ
10 ZURITA, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero
11 dos cero uno ocho seis tres dos uno – cuatro; el señor NELSON
12 ENRIQUE GAVILANES GÓMEZ, casado, portador de la cédula de
13 ciudadanía número cero dos cero cero ocho ocho ocho seis ocho –
14 tres; SEGUNDO PEDRO CARRASCO MANCERO, casado,
15 portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero siete
16 seis cuatro cero tres – tres; el señor JUAN HOMERO PANATA
17 GAIBOR, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero
18 dos cero uno cero cero seis uno ocho – seis, el señor EDICTOR
19 SAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, divorciado, portador de la cédula de
20 ciudadanía número cero dos cero uno uno cero cuatro dos seis – dos.
21 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
22 en el cantón San Miguel, provincia de Bolívar y de paso por este
23 lugar, legalmente capaces para todo acto o contrato, a quienes de
24 conocerlos doy fe y dicen: Que instruidos de la naturaleza objeto y
25 resultados legales de este instrumento público de una manera libre y

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



1 voluntaria manifiestan: Que tienen a bien elevar a escritura pública la
2 minuta que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
4 sírvase insertar una de constitución simultánea de Compañía
5 Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de esta
7 escritura: Gómez García Gabriel Alfonso, casado. Santamaría Solíz
8 Rosa Ilda, casada. Seis Carrillo Raúl, casado. Melena García Néstor
9 Rolando soltero, Gaibor Coloma Cesar Emilio soltero, Aroca
10 Barragán Washington Wilmer soltero, Alban García Telmo Seraffín,
11 soltero. Gáleas Zurita Carlos Freddy, soltero. Gáleas Llanos Gilberto
12 Domiciano, casado. Veloz Llanos Luis Boanerges, casado. Flores
13 Aguiar Franklin Felipe, casado. Yánez Auquilla Eduardo Miguel,
14 casado. Lombeida Yánez Néstor Benjamín, soltero. Peñafiel
15 Bosquez José Isaul, casado. Gaibor Gaibor Rafael Idulfo, casado.
16 Rodríguez Zurita José Gustavo, soltero. Atupana Guanulema Hilber
17 René, casado. Verdezoto Paredes Darwin Napoleón, casado. Panata
18 Gaibor Flavio Romeo, casado. Llanos Zapata Luis Alberto, casado.
19 Duche Cujilema Mario Gustavo, casado. Rodríguez Zurita Henry
20 Rodrigo, casado. Gavilanes Gómez Nelson Enrique, casado. Carrasco
21 Mancero Segundo Pedro, casado. Panata Gaibor Juan Homero,
22 casado. García González Edictor Saúl, divorciado. Todos
23 ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en el Cantón San Miguel
24 provincia Bolívar, con capacidad legal para contratar y obligarse, sin
25 prohibición para establecer esta compañía, quienes comparecen por
26 sus propios derechos. **SEGUNDA DECLARACION DE**
27 **VOLUNTAD:** Los comparecientes declaran que constituyen, por la
28 vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código
2 respectivo a los convenios de las partes y a las normas del Código
3 Civil del presente estatuto y sus reglamentos internos. **TERCERA.-**
4 **ESTATUTO DE LA COMPAÑIA** Título I.- Del nombre,
5 domicilio, objeto y plazo. Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de
6 la compañía que por esta escritura se constituye es COMPAÑÍA DE
7 CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL
8 PASANMIG C.A. Artículo 2º.- Domicilio.- El domicilio principal
9 de la compañía es el Cantón San Miguel Provincia Bolívar. Artículo
10 3º.- Objeto Social.- La compañía se dedicara exclusivamente al
11 transporte de carga liviana en camionetas de cabina simple a nivel
12 local sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del
13 Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y
14 las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta
15 materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá
16 suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por
17 la Ley relacionado con su objeto social. Art.-4º Los contratos de
18 operación que reciba la compañía para la prestación de servicio
19 transporte de carga liviana, serán autorizados por los competentes
20 organismos de tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por
21 consiguiente no son susceptibles de negociación, Art.- 5º La reforma
22 del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y
23 mas actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la
24 compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos
25 de Transito. Art.- 6º La compañía en todo lo relacionado con el

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



1 Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la Ley Orgánica de
2 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos y a
3 las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos
4 competentes de Tránsito de Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

5 Art.- 7° Si por efecto de la prestación de servicio deberán cumplir
6 además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros
7 establecidos por otros organismos, deberán en forma previa
8 cumplirlas Artículo 8°.- Plazo.- El plazo de duración de la

9 compañía es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de
10 esta escritura La compañía podrá disolverse antes del vencimiento
11 del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier
12 caso, a las disposiciones legales aplicables. **Título II. Del capital.**

13 **Artículo 9°.- Capital y de las acciones.-** El capital social es de
14 1.404.00. dólares americanos dividido en veintiséis acciones ordinarias
15 y nominativas, de cincuenta y cuatro dólares de valor nominal cada
16 una, numeradas consecutivamente del uno al veinte y seis. **Título**

17 **III. Del gobierno y de la administración. Artículo 10°.- Norma**
18 **general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general
19 de accionistas, y su administración al directorio, al presidente y al
20 gerente. **Artículo 11°.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

21 general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se
22 publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
23 principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo
24 menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales

25 ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de
26 la junta. **Artículo 12°.- Clases de juntas.-** Las juntas generales
27 serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo
28 menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerarse
 2 los asuntos especificados en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo
 3 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en
 4 el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se
 5 reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los
 6 cuales, en cada caso, se hubieren promovido. **Artículo 13°.-**
 7 **Quórum general de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra
 8 cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la
 9 concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual
 10 salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de
 11 socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley.
 12 En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con
 13 los accionistas presentes. **Artículo 14°.- Quórum especial de**
 14 **instalación.-** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la
 15 junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar
 16 sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la
 17 fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la
 18 reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la
 19 convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con
 20 la concurrencia del 50% del capital pagado. En estos casos, salvo
 21 que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa
 22 segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del
 23 capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre
 24 que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número
 25 de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
 NOTARIA



1 convocatoria. **Artículo 15°.- Quórum de decisión.-** Salvo
2 disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la
3 mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **Artículo 16°.-**
4 **Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general:
5 a) Nombrar al presidente, al gerente y a los miembros, principales y
6 suplentes, del directorio; b) Ejercer todas las facultades que la ley
7 confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **Artículo**
8 **17°.- Junta universal.-** No obstante de lo prescrito en lo dispuesto
9 en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará
10 válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar,
11 dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre
12 que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes
13 deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones,
14 acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo 18°.-**
15 **Composición del directorio.-** Este órgano de administración estará
16 integrado por 26 accionistas 3 vocales principales y 23 vocales
17 suplentes. Será miembro principal del directorio el presidente de la
18 compañía. Los demás miembros serán designados por la junta
19 general para períodos de 3 años. Los miembros del directorio podrán
20 ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente
21 reemplazados. **Artículo 19°.- Convocatorias a reunión de**
22 **directorio.-** Las convocatorias a sesiones de directorio hará el
23 gerente de la compañía, mediante nota escrita dirigida a la dirección
24 que hubiera registrado en la compañía cada miembro de este órgano
25 de administración. Tales convocatorias se efectuarán con tres días de
26 anticipación al de la reunión. En dichos tres días no se contará el de
27 realización de la convocatoria y el de celebración de la reunión.
28 **Artículo 20°.- Presidencia y secretaría del directorio.-** Presidirá

& NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 las reuniones del directorio el presidente de la compañía ~~Actuaria~~
 2 de secretario en ellas, con voz informativa pero sin voto, ~~el~~ gerente
 3 de la compañía. Si faltare uno de ellos o ambos, desempeñarán
 4 esas funciones en la reunión respectiva la persona o personas que
 5 para el efecto el directorio nombre en forma ad-hoc. **Artículo 21°.-**
 6 **Quórum de instalación y de decisión del directorio.-** El directorio
 7 se instalará con la concurrencia de por lo menos más del cincuenta
 8 por ciento de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría
 9 numérica de miembros concurrentes. En caso de empate, el
 10 presidente tendrá voto decisorio o dirimente. **Artículo 22°.-**
 11 **Facultades del directorio.-** Corresponde al directorio: Ejercer las
 12 atribuciones y facultades que le confiera la junta general de
 13 accionistas.- **Artículo 23°.- Presidente de la compañía.-** El
 14 presidente será nombrado por la junta general para un período de un
 15 año), a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en
 16 el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.
 17 Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta
 18 general y de directorio a las que asista y suscribir, con el secretario,
 19 las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados
 20 provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.
 21 c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de
 22 que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o
 23 definitivamente. **Artículo 24°.- Gerente de la compañía.-** El gerente
 24 será nombrado por la junta general para un período de un año, a cuyo
 25 término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



1 sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al
2 gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general y de
3 directorio. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta
4 general y de directorio a las que asista y firmar, con el
5 presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los
6 certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a
7 los accionistas. d) Ejercer la representación legal, judicial y
8 extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el
9 artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones
10 previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

11 **Título IV. De la fiscalización. Artículo 25°.- Comisarios.-** La
12 junta general designará dos comisarios cada año, quienes tendrán
13 derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las
14 operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en
15 interés de la compañía. **Título V. De la disolución y liquidación.**

16 **Artículo 26°.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una
17 o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías,
18 y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de
19 acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan,
20 la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.

21 **Título VI. Del reparto de utilidades. Artículo 27°.-** La junta
22 general para resolver el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que
23 dispone la Ley de Compañías. **CUARTA.- APORTES.-** Se
24 elaborará el cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital
25 social tomando en consideración lo dispuesto en los artículos 150,
26 numeral 6°, en cualquier caso, 147, inciso 4°, y 161, si el aporte
27 fuere en numerario y 162, si fuere en especies, de la Ley de
28 Compañías. Si se estipulare plazo para el pago del saldo deudor, éste



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de constitución
 2 de la compañía. En aplicación de las normas contenidas en los
 3 artículos antes citados, se podría elaborar el cuadro de suscripción y
 4 pago del capital social a base de los siguientes datos generales:

NOMBRES ACCIONISTAS	Capital suscrito	Capital pagado		Capital por pagar	Acciones
		Numerario	Especies		
1. ALBAN GARCIA TELMO SERAFIN	54,00	54,00		0,00	1
2. AROCA BARRAGAN WASHINGTON WILMER	54,00	54,00		0,00	1
3. ATUPANA GUANULEMA HILBER RENE	54,00	54,00		0,00	1
4. CARRASCO MANCERO SEGUNDO PEDRO	54,00	54,00		0,00	1
5. DUCHE CUJILEMA MARIO GUSTAVO	54,00	54,00		0,00	1
6. FLORES AGUIAR FRANKLIN FELIPE	54,00	54,00		0,00	1
7. GAIBOR COLOMA CESAR EMILIO	54,00	54,00		0,00	1
8. GAIBOR GAIBOR RAFAEL IDULFO	54,00	54,00		0,00	1
9. GALEAS LLANOS GILBERTO DOMICIANO	54,00	54,00		0,00	1
10. GALEAS ZURITA CARLOS FREDDY	54,00	54,00		0,00	1
11. GARCIA GONZALES EDICTOR SAUL	54,00	54,00		0,00	1
12. GAVILANES GOMEZ NELSON ENRIQUE	54,00	54,00		0,00	1
13. GOMEZ GARCIA GABRIEL ALFONSO	54,00	54,00		0,00	1
14. LOMBEIDA YANEZ NESTOR BENJAMIN	54,00	54,00		0,00	1
15. LLANOS ZAPATA LUIS ALBERTO	54,00	54,00		0,00	1
16. MELENA GARCIA NESTOR ROLANDO	54,00	54,00		0,00	1
17. PANATA GAIBOR FLAVIO ROMEO	54,00	54,00		0,00	1
18. PANATA GAIBOR JUAN HOMERO	54,00	54,00		0,00	1
19. PEÑAFIEL BOSQUEZ JOSE ISAUL	54,00	54,00		0,00	1
20. RODRIGUEZ ZURITA HENRRY RODRIGO	54,00	54,00		0,00	1
21. RODRIGUEZ ZURITA JOSE GUSTAVO	54,00	54,00		0,00	1
22. SANTAMARIA SOLIZ ROSA ILDA	54,00	54,00		0,00	1
23. SEIS CARRILLO RAUL	54,00	54,00		0,00	1
24. VELOZ LLANOS LUIS BOANERGES	54,00	54,00		0,00	1
25. VERDEZOTO PAREDES DARWIN NAPOLEON	54,00	54,00		0,00	1
26. YANEZ AUQUILLA EDUARDO MIGUEL	54,00	54,00		0,00	1

20

21 **QUINTA NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES**

22 Para los períodos señalados en los artículos 23° y 24° del estatuto, se
 23 designa como presidente al señor Rafael Idulfo Gaibor Gaibor al
 24 Señor Segundo Pedro Carrasco Mancero como gerente de la misma
 25 al señor Yánez Auquilla Eduardo Miguel comisario,

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
 NOTARIA



1 respectivamente, la compañía se sujetara a las leyes vigentes en la ley
2 de compañías y ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y
3 Seguridad Vial. Usted, señor notario, se dignará añadir las
4 correspondientes cláusulas de estilo y de ley firma ilegible abogada
5 Rocío Lara Gaibor- Registro de matrícula número cero dos – dos mil
6 seis – quince del foro de Bolívar. (Hasta aquí la minuta que se eleva
7 a escritura pública con todo el valor legal). Los comparecientes me
8 presentaron los requisitos legales previos al otorgamiento de
9 escritura pública por lo que aceptan en todo su contenido. En su
10 testimonio así lo dicen, que otorgan, aceptan, se ratifican suscriben y
11 firman conjuntamente conmigo la Notaria que les leo íntegramente
12 en clara y alta voz el presente instrumento público, suscribiéndola
13 en unidad de acto de la cual Doy Fe. Fdo. Sr. Gabriel Alfonso Gómez
14 García; Fdo. Sra. Rosa Ilda Santamaría Solíz; Fdo. Sr. Seis Carrillo
15 Raúl; Fdo. Sr. Néstor Rolando Melena García; Fdo. Sr. Cesar Emilio
16 Gaibor Coloma; Fdo. Sr. Washington Wilmer Aroca Barragán; Fdo.
17 Sr. Telmo Serafín Alban García; Fdo. Sr. Carlos Freddy Gáneas
18 Zurita; Fdo. Sr. Gilberto Domiciano Gáneas Llanos; Fdo. Sr. Luis
19 Boanerges Veloz Llanos; Fdo. Sr. Franklin Felipe Flores Aguiar;
20 Fdo. Sr. Eduardo Miguel Yánez Auquilla; Fdo. Sr. Néstor Benjamín
21 Lombeida Yánez; Fdo. Sr. José Isaul Peñafiel Bosquez; Fdo. Sr.
22 Rafael Idulfo Gaibor Gaibor; Fdo. Sr. José Gustavo Rodríguez
23 Zurita; Fdo. Sr. Hilber René Atupana Guanulema; Fdo. Sr. Darwin
24 Napoleón Verdezoto Paredes; Fdo. Sr. Flavio Romeo Panata Gaibor;
25 Fdo. Sr. Luis Alberto Llanos Zapata; Fdo. Sr. Mario Gustavo Duche
26 Cujilema; Fdo. Sr. Henry Rodrigo Rodríguez Zurita; Fdo. Sr. Nelson
27 Enrique Gavilanes Gómez; Fdo. Sr. Segundo Pedro Carrasco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020162284

VERDEZOTO PAREDES DARWIN NAPOLEON
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
03 SEPTIEMBRE 1978
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0383 00383 M
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1978

Darwin Verdesoto
FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA SOLIS
ROSA ILDA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
BIENVEN
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
HOLGER JAIME
ANDALUZ CHANGO



EQUATORIANA***** V4443V4422
CASADO BONILLA COLOMA VERONICA LIZZE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VERDEZOTO HUGO N
PAREDES MARIANA DE JESUS
SAN MIGUEL 17/01/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
17/01/2023
REN 3375298

Paula...
FIRMA DEL CEDULADO

KUBAN DERECHO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA QUEHACER DOMESTICOS V2X43V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLIS MARIA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN MIGUEL
2011-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0014 NÚMERO
0201622842 CÉDULA

VERDEZOTO PAREDES DARWIN
NAPOLEÓN

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUEL SAN MIGUEL
PARRQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

286-0001 NÚMERO
0201147105 CÉDULA

SANTAMARIA SOLIZ ROSA ILDA

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
REGULO DE MORA CANTÓN
PARRQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



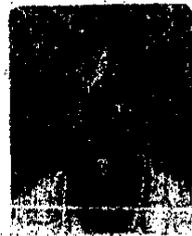
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALEAS FREDDY
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
BILOVAN
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020186819-7
LONBEIDA YANEZ NESTOR BENJAMIN
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS
20 DE OCTUBRE 1981
REG. CIVIL No. 0072 0095.00241 M
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN PABLO DE ATENAS 1981

Nestor Lonbeida
FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN CHOPER PROFESIONAL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALEAS CH SEGUNDO RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZURITA MORALES GRETA HOLLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUARANDA 2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4443V3442 IND. DACT
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HOLGER ROBERTO LONBEIDA PROF. OCUP.
ADELATA YANEZ
GUARANDA DE LA MATRIZ 17/11/2008
17/11/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0438845



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0001
NÚMERO

0202046231
CÉDULA

GALEAS ZURITA CARLOS FREDDY

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
BILOVAN BILOVAN
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0008
NÚMERO

0201868197
CÉDULA

LONBEIDA YANEZ NESTOR BENJAMIN

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUEL SAN MIGUEL
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Nestor Lonbeida



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120606641-5

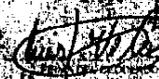
MELENA GARCIA NESTOR ROLANDO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
19 AGOSTO 1978
BOIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
1978




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020159413-2

VELOZ LLANOS LUIS BOANERGES
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
02 ENERO 1978
BOIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
1978




Rolando Melera

MELENA GARCIA NESTOR ROLANDO
05/07/2006
0062530



Luis Boanerges

ECUATORIANA*****
FABIO LA CONSUELO BIVADENEIRA
PRIMARIA JORNALERO
VELOZ GONZALO VELOZ
DE LA ANGELICA LLANOS
04/04/2006
REN 0279377



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0017 NÚMERO
1206066415 CÉDULA

MELENA GARCIA NESTOR ROLANDO

LOS RIOS PROVINCIA
MOCACHE CANTÓN
MOCACHE PARROQUIA

Rolando Melera
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0013 NÚMERO
0201594132 CÉDULA

VELOZ LLANOS LUIS BOANERGES

BOLIVAR PROVINCIA
SAN MIGUEL CANTÓN
SAN MIGUEL PARROQUIA

Luis Boanerges
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 0201006186
CIUDAD BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES PANATA GAIBOR
DIRECCIÓN BOLIVAR / SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO BOLIVAR / SAN MIGUEL 27 ABRIL 1958
FECHA DE VACUANTE REG. CIVIL 001-0017 00128 M
BOLIVAR / SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1958

ESTADISTORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
BERTHA
PARRENO CAJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 020053270-3

PANATA GAIBOR FLAVIO ROMEO
BOLIVAR / SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
27 ABRIL 1958
001-0017 00128 M
BOLIVAR / SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1958

Flavio R. Panata
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]



Flavio R. Panata

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PANATA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GAIBOR CARMEN LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUEVEDO 2011-11-16

FECHA DE EXPIRACION 2021-11-16

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO PAREDES MARCELA GUADALUPE

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PANATA SEGUNDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GAIBOR CARMEN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SAN MIGUEL 06/09/2011

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 06/09/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. REN 3965163

[Signature]
AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0010 NÚMERO 0201006186 CÉDULA

PANATA GAIBOR JUAN HOMERO

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUEL SAN MIGUEL
PARROQUIA ZONA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

230-0010 NÚMERO 0200532703 CÉDULA

PANATA GAIBOR FLAVIO ROMEO

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUEL SAN MIGUEL
PARROQUIA ZONA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0201712049
 APELLIDOS Y NOMBRES ALBAN GARCIA TELMO SERAFIN
 LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR SAN MIGUEL
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero



CELULA DE CIUDADANIA No. 020127684-7
 SEIS CARRILLO RAUL
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 22 OCTUBRE 1973
 003-0079 00379 M
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1973



[Signature]



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALBAN GONZALO SERAFIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA MARIA MORAYMA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN MIGUEL 2011-10-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-26



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
MAA DEL COTIZADO

[Signature]



EQUATORIANA***** V4344V4244
 CASADO BLANCA XIMENA YANEZ AUQUILLA
 PRIMARIA JORNALERO
 ANTONIO SEIS
 MARIA CARRILLO
 GUARANDA 10/02/2012
 10/02/2024
 REN 4266847



108-0001 0201712049
 NÚMERO CÉDULA
 ALBAN GARCIA TELMO SERAFIN
 BOLIVAR SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN MIGUEL SAN MIGUEL
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Referendum y Consulta 7-May-2011
 020127684-7 256-0012
 SEIS CARRILLO RAUL
 BOLIVAR SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL SAN MIGUEL
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE BOLIVAR - 000316
 2062864 22/03/2012 11:31:22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



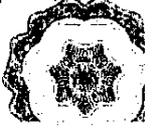
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

No. 020110426

CECULA DE CIUDADANIA No 020088868-3
GAVILANES GOMEZ NELSON ENRIQUE
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
17 FEBRERO 1964
FECHA DE NACIMIENTO 0025 00056 H
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1964



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA GONZALEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SAN MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



Nelson Gavilanes
FIRMA DEL CEBULADO

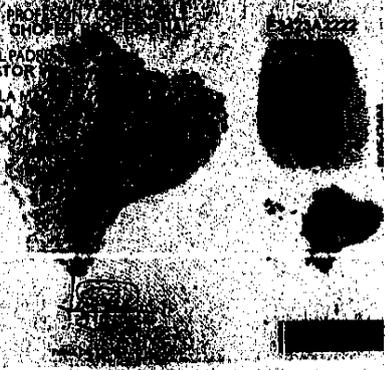
Nelson Gavilanes

[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO BLANCA MARLENE NARANJO
PRIMARIA / JORNALERO PROF. OCUP
VICENTE GAVILANES
LUGAR Y APELLIDO DEL PADRE
LIDA GOMEZ
LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
SAN MIGUEL 04/09/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/09/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0032802
BIV



INSTRUCCION BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA NESTOR PASTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-08-15
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
335-0006
NUMERO
GAVILANES GOMEZ NELSON ENRIQUE
CEDULA
0200888683
SAN MIGUEL
CANTON
SAN MIGUEL
PROVINCIA
BOLIVAR
PARROQUIA
SAN MIGUEL
ZONA
SAN MIGUEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
036-0003
NUMERO
GARCIA GONZALEZ EDICTOR SAUL
CÉDULA
0201104262
BOLIVAR
PROVINCIA
SAN PABLO DE ATENAS
PARROQUIA
SAN MIGUEL
CANTON
SAN PABLO DE ATENAS
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020138694-3

PEÑAFIEL BOSQUEZ JOSE ISAU
BOLIVAR/CHIMBO/SAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
24 ABRIL 1974

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0015 00015 M

BOLIVAR/CHIMBO
SAN SEBASTIAN 1974

José y Peñafiel
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020186364-3

RODRIGUEZ ZURITA JOSE GUSTAVO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
27 DICIEMBRE 1984

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0020 00020 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL
BILOVAN 1985

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E3333A1222

CASADO KARLENE AZUCENA TAYEZ MIRANDA

PRIMARIA JORNALERO PROF/OCCUP

JAYNE ROGELIO PEÑAFIEL

GEORGINA MARIA BOSQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE
GUARANDA 03/05/2002

FECHA DE EXPEDICION
03/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. Biv

REN 0001230

[Signature]



PULGAR DERECHO

ECUATORIANA VIII331121

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER PROF/OCCUP

MILTON RODRIGUEZ SALAZAR

GLARYS TERESA ZURITA GAIBOR

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE
GUARANDA 20/02/2003

FECHA DE EXPEDICION
20/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. Biv

REN 0024693

[Signature]



PULGAR DERECHO

José y Peñafiel

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0001 NÚMERO 0201386943 CÉDULA

PEÑAFIEL BOSQUEZ JOSE ISAU

BOLIVAR CHIMBO
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0001 NÚMERO 0201868643 CÉDULA

RODRIGUEZ ZURITA JOSE GUSTAVO

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
RÉGULO DE MORA PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 020135837-0

YANEZ AUCUILLA EDUARDO MIGUEL
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
24 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0098-00436
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1973

Eduardo Yanez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 020187922-8

CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES AGUIAR FRANKLIN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVA INES BARRAGAN QUINCHA

PROVINCIA TERCERA
CANTÓN BARRAGAN

Eduardo Yanez

Franklin Flores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 0113956

YANEZ ROSA YANEZ AUCUILLA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
14/07/2008

Rosa Yanez

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES LEONCIO TIMOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUIAR ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN MIGUEL 2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-15

V4444V3442

Franklin Flores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

189-0014 NÚMERO 0201358371 CÉDULA

YANEZ AUCUILLA EDUARDO MIGUEL

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUEL SAN MIGUEL
PARROQUIA

Eduardo Yanez

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0005 NÚMERO 0201879228 CÉDULA

FLORES AGUIAR FRANKLIN FELIPE

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUEL SAN MIGUEL
PARROQUIA ZONA

Franklin Flores

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0300905376

GALEAS LLANOS GILBERTO DOMICIANO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

25 ABRIL 1943

REG. CIVIL 001-0084 00166 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1943

Gilberto Galeas
FIRMA DEL CÉDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0201863214

RODRIGUEZ ZURITA HENRRY RODRIGO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

20 DICIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0002 00002 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL
BILOVAN 1984

Henry Rodriguez
FIRMA DEL CÉDULADO



Gilberto Galeas

Henry Rodriguez

ECUATORIANA***** CAJ3314222

CASADO NORMA NORAYNA GARCIA NESTANZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANTAL GALEAS
OLGA LLANOS
LATAQUICA

28/03/2003

REN Ctp 0055376

[Signature]



ECUATORIANA***** V3333V2822

CASADO MIRIAN YOLANDA GALEAS ZURITA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NILTON RODRIGUEZ SALAZAR
GLADYS TERESA ZURITA GAIBOR

SAN MIGUEL 08/10/2009

REN 1831880

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

101-0006 NÚMERO
0200905370 CÉDULA

GALEAS LLANOS GILBERTO
DOMICIANO

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUEL SAN MIGUEL
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0012 NÚMERO
0201863214 CÉDULA

RODRIGUEZ ZURITA HENRRY RODRIGO

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUEL SAN MIGUEL
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 020196142-2

GAIBOR COLOMA CESAR EMILIO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

02 JUNIO 1988

REG. CIVIL 0216 00214 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1988



NOTARIA TERCERA
CANTÓN GUARANDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 020209080

ARÓGA BARRAGAN WASHINGTON WILMER

02 JUNIO 1987

REG. CIVIL 0216 00214 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

FECHA DE EMISIÓN 1987-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

BAEN, CC. SOCIALES

GAIBOR ALBAN

RODOLFO COLOMA VELOZA

02/10/2005

REN 0083022

Washington Aróga

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre AROCA HUGO NAPOLEON

APellidos y Nombres de la Madre BARRAGAN SEGUNDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN SAN MIGUEL 2011-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-27

4333V2222

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0005 NÚMERO

0201961422 CÉDULA

GAIBOR COLOMA CESAR EMILIO

BOLIVAR SAN MIGUEL

PROVINCIA CANTÓN

SAN MIGUEL SAN MIGUEL

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

381-0001 NÚMERO

0202090809 CÉDULA

ARÓGA BARRAGAN WASHINGTON WILMER

BOLIVAR SAN MIGUEL

PROVINCIA CANTÓN

SAN MIGUEL SAN MIGUEL

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 020075023-0

LLANOS ZAPATA LUIS ALBERTO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
11 DICIEMBRE 1957
REG. CIV. 002-0092 00292 M
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1977

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 020076403-3

CARRASCO MANCERO SEGUNDO PEDRO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
01 AGOSTO 1962
REG. CIV. 001-010 00225 M
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1962

[Signature]

ECUATORIANA ***** V444814402

PASADO SONIA NANCY DEL R. ARZUEAGA
SECUNDARIA TEC. ELECTRICISTA
SEGUNDO DANIEL LLANOS
AMERICA ZAPATA
02/04/2003
REN 0026061

[Signature]

ECUATORIANA ***** V4333V2222

PASADO ROCIO DEL CARMEN LARA GALBON
SUPERIOR ING. ADM. EMPRESAS
SEGUNDO DANIEL LLANOS
CARRASCO MANCERO SEGUNDO PEDRO
SAN MIGUEL 05/11/2003
REN 0040848

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
048-0008 NÚMERO
0200750230 CÉDULA

LLANOS ZAPATA LUIS ALBERTO

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA SAN MIGUEL
SAN MIGUEL CANTÓN
PARROQUIA SAN MIGUEL ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
265-0003 NÚMERO
0200764033 CÉDULA

CARRASCO MANCERO SEGUNDO PEDRO

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA SAN MIGUEL
SAN MIGUEL CANTÓN
PARROQUIA SAN MIGUEL ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 0200718591

APellidos y Nombres: GAIBOR GAIBOR RAFAEL IDULFO

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO

Fecha de Nacimiento: 1991-07-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Belgica JANET GAIBOR MORA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 020068347-2

Nombre: GOMEZ GARCIA GABRIEL ALFONSO

Lugar de Nacimiento: BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de Nacimiento: 15 SEPTIEMBRE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Belgica JANET GAIBOR MORA



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC EDUCATION

F334311242

APellidos y Nombres del Padre: GAIBOR RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre: GAIBOR FERMINA

Lugar y Fecha de Expedición: SAN MIGUEL 2011-11-12

Fecha de Expiración: 2021-11-12

[Handwritten Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

ECUATORIANA ***** E444314442

CASADO MARIANA DE JESUS ESTRADA P

SUPERIOR LIC. CC EDUCACION

KARON GOMEZ

Nombre y Apellido de la Madre: ELINA TERESA GARCIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUARANDA 12/04/2002

Fecha de Caducidad: 12/04/2014

REN 0000192

[Handwritten Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0005 NÚMERO

0200718591 CÉDULA

GAIBOR GAIBOR RAFAEL IDULFO

BOLIVAR SAN MIGUEL

PROVINCIA CANTÓN

SAN MIGUEL SAN MIGUEL

PARROQUIA ZONA

[Handwritten Signature]

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

372-0006 NÚMERO

0200683472 CÉDULA

GOMEZ GARCIA GABRIEL ALFONSO

BOLIVAR SAN MIGUEL

PROVINCIA CANTÓN

SAN MIGUEL SAN MIGUEL

PARROQUIA ZONA

[Handwritten Signature]

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171516388-3
 ATUPANA GUAMULEMA HILBER RENE
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 28 ENERO 1980
 001- 0058 00115 N
 BOLIVAR/ CHILLANES
 CHILLANES 1980

Hilber Rene Atupana

ECUATORIANA***** V4443V444E
 CASADO NICOLASA MARIA SAEZ C
 PRIMARIA EMPLEADO
 EUCLIDES ATUPANA GUAMAN
 CARMEN AMELIA GUAMULEMA
 SULTU 07/04/2003
 07/04/2015

0551867

Hilber Rene Atupana



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0016 NÚMERO 1715163885 CÉDULA

ATUPANA GUAMULEMA HILBER RENE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO PARROQUIA

Hilber Rene Atupana
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 091816229-8
 DUCHE CUJILEMA MARIO GUSTAVO
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 09 NOVIEMBRE 1980
 001- 0377 00746 N
 BOLIVAR/ CHILLANES
 CHILLANES 1980

Mario Gustavo Duché

ECUATORIANA***** V3843V224E
 CASADO MARIBOTH DEL C YANEZ AUDITEC
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO DUCHE
 MARCELA CUJILEMA
 SUYACOTE 07/06/2005
 07/06/2017

0918162259

Mario Gustavo Duché



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

069-0061 NÚMERO 0918162298 CÉDULA

DUCHE CUJILEMA MARIO GUSTAVO

GUAYAS DURAN
 PROVINCIA CANTÓN
 ELOY ALFARO PARROQUIA

Mario Gustavo Duché
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

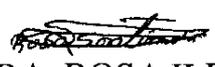
NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 Mancero; Fdo. Sr. Juan Homero Panata Gaibor; Fdo. Sr. Edictor Saúl
2 García González; y, Fdo. La Notaria. Doy fe

3
4 
5

6 SR. GABRIEL ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
7 C.C. 020068347-2 ✓

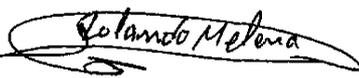


8
9 
10

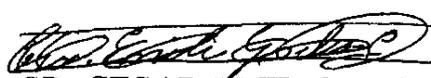
11 SRA. ROSA ILDA SANTAMARÍA SOLÍZ
12 C.C. 020114710-5 ✓

13 
14

15 SR. RAÚL SEIS CARRILLO
16 C.C. 020127684-7 ✓

17 
18

19 SR. NÉSTOR ROLANDO MELENA GARCÍA
20 C.C. 120606641-5 ✓

21 
22

23 SR. CESAR EMILIO GAIBOR COLOMA
24 C.C. 020196142-2 ✓

25 Siguen firmas...

AB. ELIANA GÓNZALEZ RUIZ
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Viene en firmas...



SR. WASHINGTON WILMER AROCA BARRAGÁN

C.C. 020209080-9 ✓



SR. TELMO SERAPIO ALBAN GARCÍA

C.C. 020171204-9 ✓



SR. CARLOS FREDDY GALEAS ZURITA

C.C. 020204623-1 ✓



SR. GILBERTO DOMICIANO GALEAS LLANOS

C.C. 020090537-0 ✓



SR. LUIS BOANERGES VELOZ LLANOS

C.C. 020159413-2 ✓



SR. FRANKLIN FELIPE FLORES AGUIAR

C.C. 020187922-8 ✓

Siguen firmas...



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 Vienen firmas...

2

3

4

Eduardo Miguel Yáñez Auquilla



5 SR. EDUARDO MIGUEL YÁNEZ AUQUILLA

6 C.C. 020135837-1 ✓

7

8

Néstor Benjamín Lombida Yáñez



9 SR. NÉSTOR BENJAMÍN LOMBIDA YÁNEZ

10 C.C. 020186819-7 ✓

11

12

José Isaúl Peñafiel Bosquez

13 SR. JOSÉ ISAUL PEÑAFIEL BOSQUEZ

14 C.C. 020138694-3 ✓

15

16

17 SR. RAFAEL IDULFO GAIBOR GAIBOR

18 C.C. 020071859-1 ✓

19

20

José Gustavo Rodríguez Zurita

21 SR. JOSÉ GUSTAVO RODRÍGUEZ ZURITA

22 C.C. 020186864-3 ✓

23

24

25 Siguen firmas...



AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



4

[Handwritten signature]

5

SR. HILBER RENÉ ATUPANA GUANULEMA

6

C.C. 171516388-5 ✓

7

8

[Handwritten signature]

9

SR. DARWIN NAPOLEÓN VERDEZOTO PAREDES

10

C.C. 020162284-2 ✓

11

12

[Handwritten signature]

13

SR. FLAVIO ROMEO PANATA GAIBOR

14

C.C. 020053270-3 ✓

15

16

[Handwritten signature]

17

SR. LUIS ALBERTO LLANOS ZAPATA

18

C.C. 020075023-0 ✓

19

20

[Handwritten signature]

21

SR. MARIO GUSTAVO DUCHE CUJILEMA

22

C.C. 091816229-8 ✓

23

24

[Handwritten signature]

25

SR. HENRRY RODRIGO RODRÍGUEZ ZURITA

26

C.C. 020186321-4 ✓

27

28

Siguen firmas...



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 Vienen firmas...

2

3

4

Nelson Enrique Gavilanes Gomez



5 SR. NELSON ENRIQUE GAVILANES GÓMEZ

6 C.C. 020088868-3 ✓

7

8

Segundo Pedro Carrasco Mancero



9 SR. SEGUNDO PEDRO CARRASCO MANCERO

10 C.C. 020076403-3 ✓

11

12

Juan Homero Panata Gaibor



13 SR. JUAN HOMERO PANATA GAIBOR

14 C.C. 020100618-6 ✓

15

16

Edictor Saúl Gavilanes González



17 SR. EDICTOR SAÚL GAVILANES GONZALEZ

18 C.C. 020110426-2 ✓

19

20 M.CH.

21

22

Eliana Gonzalez Ruiz

LA NOTARIA

23

24

25

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Guaranda, 17 de febrero de 2012

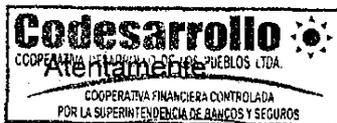
La COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A.. Consigno en esta Cooperativa en la cuenta 150005912-0, por un valor por MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES (1.404.00), para integración de capital de la misma COMPANIA . Hasta la constitución legal de la empresa, deposito efectuado a nombre de los socio según detalle adjunto.

Lista de socios que han aportado los capitales iniciales para la creación de la compañía.

NOMBRES CEDULA

N.-

ALBAN GARCIA TELMO SERAFIN	020171204-9	/\$54.00
AROCA BARRAGAN WASHINGTON WILMER	020209080-9	/\$54.00
ATUPANA GUANULEMA HILBER RENE	171516388-5	/\$54.00
CARRASCO MANCERO SEGUNDO PEDRO	020076403-3	/\$54.00
DUCHE CUJILEMA MARIO GUSTAVO	091816229-8	/\$54.00
FLORES AGUIAR FRANKLIN FELIPE	020187922-8	/\$54.00
GAIBOR COLOMA CESAR EMILIO	020196142-2	/\$54.00
GAIBOR GAIBOR RAFAEL IDULFO	020071859-1	/\$54.00
GALEAS LLANOS GILBERTO DOMICIANO	020090537-0	/\$54.00
GALEAS ZURITA CARLOS FREDDY	020204623-1	/\$54.00
GARCIA GONZALEZ EDICTOR SAUL	020110426-2	/\$54.00
GAVILANES GOMEZ NELSON ENRIQUE	020088868-3	/\$54.00
GOMEZ GARCIA GABRIEL ALFONSO	020068347-2	/\$54.00
LLANOS ZAPATA LUIS ALBERTO	020075073-0	/\$54.00
LOMBEIDA YANEZ NESTOR BENJAMIN	020186819-7	/\$54.00
MELENA GARCIA NESTOR ROLANDO	120606641-5	/\$54.00
PANATA GAIBOR FLAVIO ROMEO	020053270-3	/\$54.00
PANATA GAIBOR JUAN HOMERO	020100618-6	/\$54.00
PEÑAFIEL BOSQUEZ JOSE ISAUL	020138694-3	/\$54.00
RODRIGUEZ ZURITA HENRRY RODRIGO	020186321-4	/\$54.00
RODRIGUEZ ZURITA JOSE GUSTAVO	020186864-3	/\$54.00
SANTAMARIA SOLIZ ROSA ILDA	020114710-5	/\$54.00
SEIS CARRILLO RAUL	020127684-7	/\$54.00
VELOZ LLANOS LUIS BOANERGES	020159413-2	/\$54.00
VERDEZOTO PAREDES DARWIN NAPOLEON	020162284-2	/\$54.00
YANEZ AUQUILLA EDUARDO MIGUEL	020135837-1	/\$54.00
TOTAL		\$1,404.00



Fausto Hurtado

Ingeniero

Fausto Hurtado

JEFE DE AGENCIA CODESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-002-2012-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL
TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Ingreso No. 667, de fecha 23 de marzo de 2011, la Compañía que operará bajo la modalidad de transporte de carga liviana en Camionetas de Cabina Simple, cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A."** solicita el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de transporte de carga liviana en Camionetas de Cabina Simple denominada **"COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A."**, con domicilio en ciudad de San Miguel, provincia de Bolívar, en la cual consta en la nómina con **VEINTE Y SEIS (26)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

1	GÓMEZ GARCÍA GABRIEL ALFONSO	020068347-2
2	ALBÁN GARCÍA TELMO SERAFÍN	020171204-9
3	GAIBOR COLOMA CESAR EMILIO	020196142-2
4	PEÑAFIEL BOSQUEZ JOSÉ ISAUL	020138694-3
5	RODRIGUEZ ZURITA JOSE GUSTAVO	020186864-3
6	CARRASCO MANCERO SEGUNDO PEDRO	020076403-3
7	SEIS CARRILLO RAÚL	020127684-7
8	PANATA GAIBOR JUAN HOMERO	020100618-6
9	GALEAS ZURITA CARLOS FREDDY	020204623-1
10	VELOZ LLANOS LUIS BOANERGES	020159413-2
11	MELENA GARCÍA NESTOR ROLANDO	120606641-5
12	GAVILANES GÓMEZ NELSON ENRIQUE	020088868-3
13	RODRÍGUEZ ZURITA HENRRY RODRIGO	020186321-4
14	VERDEZOTO PAREDES DARWIN NAPOLEÓN	020162284-2
15	GARCÍA GONZÁLEZ ECTOR SAÚL	020110426-2
16	LOMBEIDA YÁNEZ NESTOR BENJAMÍN	020186819-7
17	SANTAMARÍA SOLIZ ROSA ILDA	020114710-5
18	YÁNEZ AUQUILLA EDUARDO MIGUEL	020135837-1
19	DUCHE CUJILEMA MARIO GUSTAVO	091816229-8
20	GAIBOR GAIBOR RAFAEL IDUIFO	020071859-1
21	ATUPANA GUANULEMA HILBER RENE	171516388-5
22	PANATA GAIBOR FLAVIO ROMEO	020053270-3
23	GALÉAS LLANOS GILBERTO DOMECIANO	020090537-0
24	AROCA BARRAGAN WASHINGTON WILMER	020209080-9
25	LLANOS ZAPATA LUIS ALBERTO	020075023-0
26	FLORES AGUIAR FRANKLIN FELIPE	020187922-8



Agencia
Nacional
de Tránsito
**SECRETARÍA
GENERAL**

CERTIFICO

que el presente documento es
EL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de esta
Agencia

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-002-2012-ANT
"COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE
PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A."



Agencia Nacional de Tránsito cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La descripción definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse"

El objeto social de la Compañía deberá decir:

La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga liviana en Camionetas de Cabina Simple a nivel Local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía, previo Informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, el Directorio de la ex Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial mediante Resolución No 125-DIR-2010-CNTTTSV de fecha 29 de julio de 2010, autoriza a la Unidad Administrativa de Bolívar, para que conforme con lo recomendado en el informe técnico No. 005-DT-CPTTTSVB-09, realice estudios técnicos tendientes a satisfacer la necesidad de transporte en diferentes modalidades de transporte terrestre, en su jurisdicción.

Que, la Unidad Administrativa de Regulación y Control del Transporte Tránsito y Seguridad Vial de Bolívar, mediante Oficio No 841-SG-UAB-2011, emite Informe técnico favorable No. 024-TS-DT-2011-CPTTTSVB, de 29 de Agosto de 2011, para el informe favorable previo de constitución jurídica, a la "COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A."

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No 1670-DJ-ANT-2011 de fecha 07 de octubre de 2011 e informe No 619-DAJ-002-2011-ANT de fecha 07 de octubre de 2011, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en la modalidad de transporte de carga liviana en Camionetas de Cabina Simple denominada "COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A.", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Juan León Mera N26 38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-002-2012-ANT
"COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE
PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A."

CERTIFICADO
que el presente documento es
EL COPIA DEL ORIGINAL que
se deposita en los Archivos de este
organismo

31 ENE 2012

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes previos de Constitución Jurídica."



De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de transporte de carga ~~denominada~~ en Camionetas de Cabina Simple denominada "**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A.**", con domicilio en ciudad de San Miguel, provincia de Bolívar, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 17 de enero de 2012.



Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO



Abg. Faulina Carvajal Vivas
SECRETARIA GENERAL (E)



LO CERTIFICO:



RESOLUCIÓN No. 001-CJ-002-2012-ANT
"COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE
PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A."

CERTIFICO
Que el presente documento es
EL COPIA DEL ORIGINAL que
se encuentra en los Archivos de esta
Agencia Nacional de Tránsito
3 2012

[Imprimir](#)



20

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Ambato



NÚMERO DE TRÁMITE: 7378194
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CARRASCO MANCERO SEGUNDO PEDRO
FECHA DE RESERVACIÓN: 02/08/2011 13:47:35

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C. A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 30/08/2012

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SR. CHRISTIAN BALLADARES TORRES
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - AMBATO**

NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1

2 La presente **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE**
 3 **CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN**
 4 **MIGUEL PASANMIG C.A** , otorgada por los señores:
 5 **GABRIEL ALFONSO GÓMEZ GARCÍA, ROSA ILDA**
 6 **SANTAMARÍA SOLÍZ OTROS**, a favor de **SI MISMOS**, se
 7 otorgó ante mi y en fe de ello confiero, esta **TERCERA**
 8 **COPIA**, certificada, sellada, signada, y firmada en la ciudad de
 9 Guaranda, hoy día sábado veinticinco de febrero del dos mil doce.

10 Doy Fé.

11 NOTARIA TERCERA



17 NOTARIA TERCERA

18

19

20

21

22

23

24

25



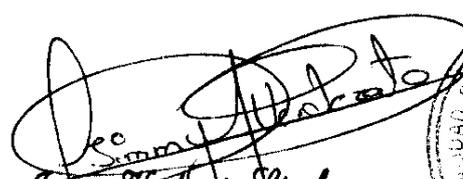
LA NOTARIA

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
 NOTARIA

12

ABOGADO JIMMY VERDEZOTO SANCHEZ
REGISTRADOR SUPLENTE DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

CERTIFICO.- Da inscrita con esta fecha, la presente Resolución con la escritura de constitución de la **COMPañÍA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG .C.A.** bajo los números seis (6) del Registro Mercantil, se anoto con el número cuatrocientos trece (413) del libro del Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el literal segundo de dicha resolución.--Queda archivado una copia las demás fueron devueltos.--
San Miguel de Bolívar, 08 de mayo del 2012.-----


Jimmy Verdezoto Sanchez
ABOGADO
REGISTRADOR SUPLENTE DE LA PROPIEDAD
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR


REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

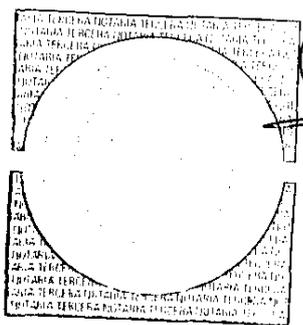


NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 **RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora
 2 Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato,
 3 según resolución Numero **SC.DIC.A.12.162**, de fecha diez de abril
 4 del dos mil doce, marginó en la escritura matriz con el contenido
 5 de la antedicha resolución en la cual **SE APRUEBA**, la Constitución
 6 de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE**
 7 **PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C.A.**, celebrada en ésta
 8 Notaria en día sábado veinticinco de febrero del dos mil doce.-
 9 Guaranda, jueves tres de mayo del dos mil doce.- Doy fe.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

NOTARIA TERCERA



Eliana González Ruiz
 LA NOTARIA

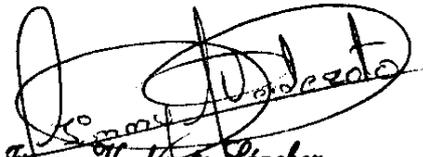


NOTARIA TERCERA

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

ABOGADO JIMMY VERDEZOTO SANCHEZ
REGISTRADOR SUPLENTE DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

CERTIFICO.- Da inscrita con esta fecha, la presente escritura de constitución de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG .C.A.** juntamente con la Resolución No SC.DIC.A.12. 162, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de abril, 10 del 2012, bajo los números seis (6) del Registro Mercantil, se anoto con el numero cuatrocientos trece (413) del libro del Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el literal segundo de dicha resolución.---Queda archivado una copia las demás fueron devueltos.--- San Miguel de Bolívar, 08 de mayo del 2012.-----


Jimmy Verdezoto Sánchez
ABOGADO
REGISTRADOR SUPLENTE DE LA PROPIEDAD
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

25

OFICIO No. SC.DIC.A.12. 1134

Ambato, 10 / 04 / 2012

Señores
CODESARROLLO
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CABINA SIMPLE PATRON SAN MIGUEL PASANMIG C. A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO